

46

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

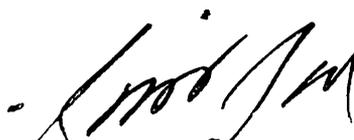
Bogotá D.C., 18 DIC 2020

Expediente No. 11001 31 03 023 2020 00139 00

En atención a la solicitud vista a folio 33 de este cuaderno, tenga en cuenta el apoderado de la parte actora que frente al recurso de reposición formulado contra el auto de julio 7 de 2020 (fl. 11 C-2), este despacho se pronunció con proveído de setiembre 14 del año que avanza (fl. 23 C-2), razón por la que, se le insta para que se abstenga de elevar solicitudes carentes de sustento legal y fáctico.

De otro lado, para los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta y por agregado a los autos el diligenciamiento de los oficios dirigidos a sus destinatarios que aporta la parte demandante (fls. 35-45 C-2).

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

142
18 DIC. 2020